

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE EUSKALTEL, S.A. SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DE D. LUIS RAMÓN ARRIETA DURANA, D. ROBERT W. SAMUELSON Y D. JON JAMES COMO CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONVOCADA PARA EL 26 DE JUNIO DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL 27 DE JUNIO DE 2017 EN SEGUNDA CONVOCATORIA

I. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Euskaltel, S.A. en cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y tiene por objeto justificar detalladamente, prestando especial atención a su competencia, experiencia y méritos, las propuestas de nombramiento de D. Luis Ramón Arrieta Durana, D. Robert W. Samuelson y D. Jon James (todos ellos conjuntamente referidos en lo sucesivo como los “**Candidatos**”) como consejeros de la Sociedad.

En la elaboración de este informe y, en su caso, las consiguientes propuestas, se han seguido las pautas previstas en la Política de Selección de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 26 de abril de 2016.

La categoría de los Candidatos será la siguiente:

- D. Luis Ramón Arrieta Durana como consejero dominical.
- D. Robert W. Samuelson como consejero dominical.
- D. Jon James como consejero independiente.

Los nombramientos de D. Robert W. Samuelson y de D. Jon James quedan sujetos a la condición suspensiva consistente en la consumación de la operación que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas como punto quinto del orden del día dentro del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2017

A continuación, se expone de manera separada la valoración del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de los distintos Candidatos propuestos, así como su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejeros de Euskaltel, a la luz de la propuesta (**Anexo I**) o del informe (**Anexo II**) formulados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con los apartados 4 y 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, que el Consejo de Administración hace propios en todos sus términos.

Asimismo, el presente informe contiene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenecen los Candidatos.

II. Justificación de la propuesta

A. D. Luis Ramón Arrieta Durana

1. Perfil biográfico y formación

D. Luis Ramón Arrieta Durana nació en Maeztu (Álava) en el año 1957. Es licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad de Valladolid, así como Doctor en Economía Financiera por la Universidad Autónoma de Madrid y ha complementado su formación en diversas escuelas de negocios como INSEAD o el IESE.

2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad

D. Luis Ramón Arrieta Durana ha desarrollado su carrera profesional fundamentalmente en el ámbito de la banca. En particular, ha desempeñado los cargos de Consejero Delegado de Finanzia Banco de Crédito, S.A. y BBVA E-Commerce, así como los puestos de director general adjunto de BBVA y de director territorial del BBVA para Euskadi y Cantabria, todos ellos en el Grupo BBVA.

Adicionalmente, ha estado vinculado al sector de la formación universitaria: fue Director General de la Universidad de Deusto de 2007 a 2012.

Ha sido miembro de Consejos de Administración de entidades como Norpension, S.A., Solium, S.A., Terra Network, S.A., Mobipay Internacional, S.A., Portal Gas Natural, S.A. u Hotelnet B2B, S.A., entre otros. En la actualidad, forma parte del Patronato de la Caja de Ahorros de Vitoria y Álava–Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa Fundación Bancaria en representación de la Diputación Foral de Álava.

3. Categoría

D. Luis Ramón Arrieta Durana ha sido propuesto en atención a su relación con Kutxabank, S.A., accionista significativo que propone su nombramiento.

Teniendo en cuenta, por tanto, que D. Luis Ramón Arrieta Durana ha sido propuesto por un accionista significativo de la Sociedad (esto es, Kutxabank, S.A.), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo ha considerado como consejero dominical, conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

D. Luis Ramón Arrieta Durana no es, en la actualidad, titular directo de ninguna acción de Euskaltel ni de instrumentos financieros referenciados a su valor.

5. Requisitos para el nombramiento

A partir de la información proporcionada por el candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que D. Luis Ramón Arrieta Durana reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el cargo de consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo verificado, asimismo, que cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha entendido que, en el caso particular de D. Luis Ramón Arrieta Durana, para poder ejercer adecuadamente las funciones

inherentes al cargo propuesto, el candidato debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- (i) el sector y el mercado de las telecomunicaciones, en el que opera Euskaltel;
- (ii) visión estratégica para los negocios;
- (iii) historial de creación de valor;
- (iv) gestión de recursos humanos y equipos de personas;
- (v) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero;
- (vi) máximo nivel de ética y respeto de la comunidad de negocios en general;
- (vii) ausencia de conflicto de interés y disponibilidad de tiempo para asistir a las reuniones programadas del Consejo y, en su caso, de sus distintas comisiones; y
- (viii) máximo nivel de lealtad, compromiso y dedicación suficiente y probada al proyecto de la Sociedad.

El Consejo de Administración considera que D. Luis Ramón Arrieta Durana reúne las anteriores condiciones.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de Euskaltel.

6. Conclusión

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente sobre la propuesta para el nombramiento de D. Luis Ramón Arrieta Durana como consejero de la Sociedad con la categoría de consejero dominical.

A la vista de todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que D. Luis Ramón Arrieta Durana goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo.

B. D. Robert W. Samuelson

1. Perfil biográfico y formación

D. Robert W. Samuelson nació en Bradford (Inglaterra) en el año 1964. Obtuvo un *Master's Degree* en Ciencias Naturales por la Universidad de Cambridge y cursó un MBA en la Universidad de Cranfield (Cranfield School of Management).

2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad

Los inicios del Sr. Samuelson en el mundo laboral tuvieron lugar en el ámbito de la industria y la ingeniería, de la mano de British Aerospace y Royal Ordnance.

Posteriormente, el Sr. Samuelson trabajó como consultor en Arthur D. Little Ltd., liderando la rama de “*corporate finance*” de dicha compañía de servicios, donde prestó asesoramiento a compañías del sector de las telecomunicaciones.

En el año 2000 se incorporó al Grupo Virgin, donde ha ejercido diversas responsabilidades. En particular, el Sr. Samuelson desempeñó el cargo de director ejecutivo del grupo de estrategia de la compañía Virgin Media, Inc.; también ha ocupado los puestos de director de desarrollo corporativo en Virgin Management Limited y director ejecutivo en Telecoms & Media, sociedad perteneciente a Virgin Management Limited.

Adicionalmente, fue el responsable de crear nuevas líneas de negocio en Virgin y de dirigir su desarrollo hacia el ámbito de las telecomunicaciones en Canadá, EE.UU., Francia y Sudáfrica; en 2001 creó la compañía estadounidense Virgin Mobile USA, LLC.

En enero de 2015 fundó Zegona Communications PLC, donde ejerce el cargo de director de operaciones y director ejecutivo.

Entre otros cargos, el Sr. Samuelson es miembro del Consejo de Administración de Virgin Mobile Canada, Virgin Mobile France y Virgin Mobile South Africa. Adicionalmente, forma parte de la Comisión de Estrategia del Grupo Virgin, órgano encargado de proponer nuevas alternativas de inversión u operaciones societarias o corporativas.

3. Categoría

D. Robert W. Samuelson ha sido propuesto en atención a su relación con Zegona Limited, accionista significativo que propone su nombramiento.

Teniendo en cuenta, por tanto, que D. Robert W. Samuelson ha sido propuesto por un accionista significativo de la Sociedad (esto es, Zegona Limited), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo ha considerado como consejero dominical, conforme a lo previsto en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

D. Robert W. Samuelson no es, en la actualidad, titular directo de ninguna acción de Euskaltel ni de instrumentos financieros referenciados a su valor.

5. Requisitos para el nombramiento

A partir de la información proporcionada por el candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que D. Robert W. Samuelson reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el cargo de consejero dominical del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo verificado, asimismo, que cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha entendido que, en el caso particular de D. Robert W. Samuelson, para poder ejercer adecuadamente las funciones inherentes al cargo propuesto, deben combinarse de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los ámbitos referidos anteriormente en el apartado II.A.5.

El Consejo de Administración considera que D. Robert W. Samuelson reúne las anteriores condiciones.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de Euskaltel.

6. Conclusión

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente sobre la propuesta para el nombramiento de D. Robert W. Samuelson como consejero de la Sociedad con la categoría de consejero dominical.

A la vista de todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que D. Robert W. Samuelson goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo.

El nombramiento de D. Robert W. Samuelson quedará sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la consumación de la operación cuya aprobación se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto quinto del orden del día dentro del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2017.

C. D. Jon James

1. Perfil biográfico y formación

D. Jon James nació en Edimburgo (Escocia) en el año 1969. Es licenciado en Economía e Historia por la Universidad de Cambridge.

2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad

Los inicios del Sr. James en el mundo laboral tuvieron lugar en el ámbito de la tecnología, de la multimedia y de las telecomunicaciones, con puestos ejecutivos en diferentes compañías del Reino Unido pertenecientes a dicho sector.

En el año 2007, se incorporó a Virgin Media, donde fue Director de Estrategia y Director de Televisión.

Tras 7 años en Virgin Media, en el año 2014 se incorporó a Com Hem, principal operador de cable de Suecia, donde fue Director de Operaciones, responsabilizándose del mercado residencial.

Desde marzo de 2017, el Sr. James es Consejero Delegado de Tele2 Netherlands.

3. Categoría

El Sr. James ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos.

A la luz de lo anterior, el Sr. James ha sido considerado como consejero independiente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ya que, de acuerdo con la información recibida, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

El Sr. James no es actualmente titular directo de ninguna acción de Euskaltel ni de instrumentos financieros referenciados a su valor.

5. Requisitos para el nombramiento

A partir de la información proporcionada por el candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado que el Sr. James reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el cargo de consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, habiendo verificado, asimismo, que cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que, en el caso particular del Sr. James, para poder ejercer adecuadamente las funciones inherentes al cargo propuesto, el candidato debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los ámbitos referidos anteriormente en el apartado II.A.5.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha entendido, y el Consejo de Administración lo confirma, que el Sr. James reúne las anteriores condiciones.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de Euskaltel.

6. Conclusión

El Consejo de Administración suscribe la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la elección de D. Jon James como consejero independiente de la Sociedad.

A la vista de todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que D. Jon James goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo.

III. Conclusión

De la información recabada se desprende que los Candidatos gozan de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que el nombramiento de los Candidatos propuestos permite que el Consejo de Administración continúe gozando de un equilibrio que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia, manteniendo una composición, estructura y tamaño equilibrados y acordes con sus necesidades y las de la propia Sociedad.

En consecuencia, el Consejo de Administración suscribe y hace suyas las propuestas realizadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con el nombramiento del consejero independiente D. Jon James por la Junta General, al igual que, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formula la propuesta de nombramiento de D. Luis Ramón Arrieta Durana y D. Robert W. Samuelson como consejeros dominicales.

Los nombramientos de D. Robert W. Samuelson y de D. Jon James quedarán sujetos al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la consumación de la operación cuya aprobación se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto quinto del orden del día dentro del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2017.

* * *

En Derio, a 24 de mayo de 2017

ANEXO I

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Euskaltel, S.A. relativa al nombramiento del consejero independiente que se somete a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria

La presente propuesta motivada se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y tiene por objeto proponer al Consejo de Administración de Euskaltel, S.A. el nombramiento del consejero independiente que habría que someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, quedando dicho nombramiento sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la consumación de la operación cuya aprobación se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto quinto del orden del día dentro del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2017.

En línea con lo dispuesto en el citado artículo de la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, corresponde a esta comisión:

- (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas; e
- (ii) informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

En el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ámbito de sus competencias y en el marco de la Política de Selección de Consejeros de Euskaltel, dicha comisión ha concluido que convendría que los perfiles de los miembros del Consejo de Administración logren un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración en su conjunto, de modo tal que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones promueve que el perfil de los consejeros sea el adecuado para el logro de los objetivos de la Sociedad, lo que exigiría, entre otras, pero principalmente, las siguientes capacidades por parte de los consejeros:

- (a) el sector y el mercado de las telecomunicaciones, en el que opera Euskaltel;
- (b) visión estratégica para los negocios;
- (c) historial de creación de valor;
- (d) gestión de recursos humanos y equipos de personas;
- (e) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero;
- (f) máximo nivel de ética y respeto de la comunidad de negocios en general;
- (g) ausencia de conflicto de interés y disponibilidad de tiempo para asistir a las reuniones programadas del Consejo y, en su caso, de sus distintas comisiones; y

- (h) máximo nivel de lealtad, compromiso y dedicación suficiente y probada al proyecto de la Sociedad.

Teniendo en cuenta las competencias y las necesidades actuales del Consejo de Administración, se considera oportuno el nombramiento de D. Jon James como consejero independiente.

De conformidad con el artículo 52 de los Estatutos Sociales, la duración del cargo de consejero será de cuatro (4) años, si bien se establece que podrá ser reelegido una o varias veces por períodos de igual duración máxima.

En consecuencia, se propone el nombramiento de D. Jon James con la categoría de consejero independiente, por el plazo estatutario de cuatro (4) años. Tal y como se ha señalado anteriormente, este nombramiento quedará sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la consumación de la operación cuya aprobación se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto quinto del orden del día dentro del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2017.

Se expone a continuación el informe detallado del candidato:

I. D. Jon James

De la información con la que cuenta la Sociedad y de la trayectoria de D. Jon James, se desprende que dispone tanto de los conocimientos adecuados como de la necesaria experiencia profesional para ejercer las funciones del cargo de consejero.

D. Jon James nació en Edimburgo (Escocia) en el año 1969. Es licenciado en Economía e Historia por la Universidad de Cambridge.

Los inicios del Sr. James en el mundo laboral tuvieron lugar en el ámbito de la tecnología, de la multimedia y de las telecomunicaciones, con puestos ejecutivos en diferentes compañías del Reino Unido pertenecientes a dicho sector.

En el año 2007, se incorporó a Virgin Media, donde fue Director de Estrategia y Director de Televisión.

Tras 7 años en Virgin Media, en el año 2014 se incorporó a Com Hem, principal operador de cable de Suecia, donde fue Director de Operaciones, responsabilizándose del mercado residencial.

Desde marzo de 2017, el Sr. James es Consejero Delegado de Tele2 Netherlands.

A la luz de lo anterior, se considera que D. Jon James cuenta con las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero. Tiene una experiencia profesional que comprende amplios conocimientos de los mundos de las telecomunicaciones, la tecnología y los medios de comunicación. Ello lo convierte en un candidato idóneo para formar parte del Consejo de Administración de Euskaltel.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de consejero, esta comisión considera que D. Jon James cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado consejero independiente. Este nombramiento quedará sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la consumación de la operación cuya aprobación se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto quinto del orden del día dentro del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2017.

ANEXO II

INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Euskaltel, S.A. por el que valora favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de nombramiento de dos consejeros dominicales

El presente informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y tiene por objeto informar favorablemente al Consejo de Administración de Euskaltel, S.A. en relación con el nombramiento de dos consejeros, ambos con la categoría de consejero dominical, que habría que someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, estando el nombramiento de D Robert W. Samuelson sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la consumación de la operación cuya aprobación se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto quinto del orden del día dentro del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2017.

En línea con lo dispuesto en el citado artículo de la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con lo señalado en el artículo 5 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, corresponde a esta comisión:

- (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas; e
- (ii) informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.

A tales efectos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que el candidato debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- (a) el sector y el mercado de las telecomunicaciones, en el que opera Euskaltel;
- (b) visión estratégica para los negocios;
- (c) historial de creación de valor;
- (d) gestión de recursos humanos y equipos de personas;
- (e) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero;
- (f) máximo nivel de ética y respeto de la comunidad de negocios en general;
- (g) ausencia de conflicto de interés y disponibilidad de tiempo para asistir a las reuniones programadas del Consejo y, en su caso, de sus distintas comisiones; y
- (h) máximo nivel de lealtad, compromiso y dedicación suficiente y probada al proyecto de la Sociedad.

Teniendo en cuenta las competencias y las necesidades actuales del Consejo de Administración, se considera oportuno el nombramiento de las personas a que se refiere el

presente informe, habida cuenta, asimismo, del análisis que aquí se incluye sobre la evaluación de su trabajo y dedicación efectiva.

De conformidad con el artículo 52 de los Estatutos Sociales, la duración del cargo de consejero será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos una o varias veces por períodos de igual duración máxima.

En consecuencia, esta comisión informa favorablemente sobre el nombramiento de D. Luis Ramón Arrieta Durana y de D. Robert W. Samuelson como miembros del Consejo de Administración de Euskaltel con la categoría de consejeros dominicales, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, quedando el nombramiento de D. Robert W. Samuelson sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la consumación de la operación cuya aprobación se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto quinto del orden del día dentro del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2017.

Se expone, a continuación, el informe detallado de cada uno de estos consejeros:

I. D. Luis Ramón Arrieta Durana

De la información de que dispone la Sociedad y del recorrido profesional del Sr. Arrieta Durana, se desprende que el candidato no sólo dispone de los conocimientos adecuados, sino, asimismo, de la necesaria experiencia profesional para ejercer las funciones propias de su cargo.

D. Luis Ramón Arrieta Durana nació en Maeztu (Álava) en el año 1957. Es licenciado en Ciencias Químicas por la Universidad de Valladolid, así como Doctor en Economía Financiera por la Universidad Autónoma de Madrid y ha complementado su formación en diversas escuelas de negocios como INSEAD o el IESE.

D. Luis Ramón Arrieta Durana ha desarrollado su carrera profesional fundamentalmente en el ámbito de la banca. En particular, ha desempeñado los cargos de Consejero Delegado de Finanzia Banco de Crédito, S.A. y BBVA E-Commerce, así como los puestos de Director General adjunto de BBVA y de Director Territorial del BBVA para Euskadi y Cantabria, todos ellos en el Grupo BBVA.

Adicionalmente, ha estado vinculado al sector de la formación universitaria: fue director general de la Universidad de Deusto de 2007 a 2012.

Ha sido miembro de Consejos de Administración de entidades como Norpension, S.A., Solium, S.A., Terra Network, S.A., Mobipay Internacional, S.A., Portal Gas Natural, S.A. u Hotelnet B2B, S.A., entre otros. Forma parte del Patronato de la Caja de Ahorros de Vitoria y Álava–Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa Fundación Bancaria en representación de la Diputación Foral de Álava.

A la luz de lo anterior, se desprende que D. Luis Ramón Arrieta Durana goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente sobre la candidatura de D. Luis Ramón Arrieta Durana para su nombramiento como consejero por la Junta General de Accionistas de la Sociedad con la categoría de consejero dominical.

II. D. Robert W. Samuelson

De la información de que dispone la Sociedad y del recorrido profesional del Sr. Samuelson, se desprende que el candidato no sólo dispone de los conocimientos adecuados, sino, asimismo, de la necesaria experiencia profesional para ejercer las funciones propias de su cargo.

D. Robert W. Samuelson nació en Bradford (Inglaterra) en el año 1964. El Sr. Samuelson posee un *Master's Degree* en Ciencias naturales por la Universidad de Cambridge y cursó un MBA en la Universidad de Cranfield (Cranfield School of Management).

Los inicios del Sr. Samuelson en el mundo laboral tuvieron lugar en el ámbito de la industria y la ingeniería, de la mano de British Aerospace y Royal Ordnance.

Posteriormente, el Sr. Samuelson trabajó como consultor en Arthur D Little Ltd., liderando la rama de "*corporate finance*" de dicha compañía de servicios, donde prestó asesoramiento a compañías del sector de las telecomunicaciones.

En el año 2000 se incorporó al Grupo Virgin, donde ha ejercido diversas responsabilidades en. En particular, el Sr. Samuelson desempeñó el cargo de director ejecutivo del grupo de estrategia de la compañía Virgin Media, Inc. También ha ocupado los puestos de director de desarrollo corporativo en Virgin Management Limited y director ejecutivo en Telecoms & Media, perteneciente a Virgin Management Limited. Fue el responsable de crear nuevas líneas de negocio en Virgin y de dirigir su desarrollo hacia el ámbito de las telecomunicaciones por móvil en Canadá, EE.UU., Francia y Sudáfrica; en 2001 creó la compañía estadounidense Virgin Mobile USA, LLC.

En enero de 2015 fundó Zegona Communications PLC, donde ejerce el cargo de director de operaciones y director ejecutivo.

Entre otros cargos, el Sr. Samuelson es miembro del Consejo de Administración de Virgin Mobile Canada, Virgin Mobile France y Virgin Mobile South Africa. Adicionalmente, forma parte de la Comisión de Estrategia del Grupo Virgin, órgano encargado de proponer nuevas alternativas de inversión u operaciones societarias o corporativas.

A la luz de lo anterior, se desprende que D. Robert W. Samuelson goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente sobre la candidatura de D. Robert W. Samuelson para su nombramiento como consejero por la Junta General de Accionistas de la Sociedad con la categoría de consejero dominical. Este nombramiento quedará sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la consumación de la operación cuya aprobación se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas bajo el punto quinto del orden del día dentro del ejercicio que se cerrará el 31 de diciembre de 2017.